

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... según documento nacional de identidad número..... expedido en..... con residencia en..... provincia de..... calle (o plaza) de..... número..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... cuyo presupuesto de contrata asciende a..... (cantidad en letra y en número), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana, 15 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—5.973.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos acordó aprobar y subastar las siguientes obras del Plan correspondiente al año 1962.

Centro de Higiene Casa del Médico en Barcena de Pie de Concha.

Presupuesto: 350.000 pesetas.
Fianza provisional: Dos por ciento.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento.

Abastecimiento de aguas a Entrambasaguas.

Presupuesto: 943.266,74 pesetas.
Fianza provisional: Dos por ciento.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento.

Organización de la plaza de Unquera, Ayuntamiento Val de San Vicente.

Presupuesto: 566.950,92 pesetas.
Fianza provisional: Dos por ciento.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Diputación Provincial), en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a estas subastas, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán en el Gobierno Civil durante los veinte días hábiles a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de.....», y durante las horas de nueve a dos, En sobre aparte se acompañará:

1.º El resguardo de la fianza provisional, la cual podrá ser constituida en cualquiera de las tres formas indicadas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960 y 18 de julio de 1961, respectivamente.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad o justificante del Sindicato de la Construcción de tenerlo solicitado con treinta días de antelación a la fecha de la subasta.

3.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Carnet nacional de identidad.

5.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de Accidentes.

6.º Poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se termina el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentaren dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si persistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la obra.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses para el abastecimiento de aguas a Entrambasaguas y urbanización en Unquera, y de ocho meses, para la Casa del Médico de Barcena de Pie de Concha.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios de toda clase, pólizas, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

La Junta de admisión de proposiciones y Mesa de subasta estará formada por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión, o persona en quien delegue; el Abogado del Estado, Jefe, y el Interventor de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... calle..... número..... con documento de identidad número..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día..... así como de las condiciones de subasta, se comprometo a realizar la obra de..... cuyo presupuesto es de..... pesetas, en la cantidad de..... pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados.

(Fecha y firma.)

Santander, 10 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José Elorza Aristorenza.—6.007.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.411.

De orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.411, promovido por el Sindicato de Riegos de las Comunidades de Regantes de los Sectores 24, 25, 26, 28 y 30 del Canal de las Bardenas, contra Resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, referentes a fijación de tarifas para uso de aguas públicas durante el ejercicio de 1960, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de los Sindicatos de Riegos de las Comunidades de Regantes de los Sectores números 24, 25, 26, 28 y 30 del Canal de las Bardenas, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de mayo de 1961, debemos absolver y absolvemos a la Administración del Estado, confirmando la aludida Orden, por ser conforme a Derecho; sin hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo, relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del Salto de Valdecañas, termino municipal de Talavera la Vieja.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de febrero de 1958, se declaran de urgencia a los efectos de expropiación forzosa, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Salto de Valdecañas, del que es concesionaria y por tanto, beneficiaria de la expropiación, Hidroeléctrica Española, S. A., e Hidroeléctrica del Tajo, Sociedad Anónima.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaria el día 21 de enero de 1963, a las once horas, para iniciar las operaciones del levantamiento de actas, continuándose en días sucesivos, en el Ayuntamiento de Talavera la Vieja, en cuanto a las fincas situadas en ese término municipal que a continuación se relacionan.

RUSTICAS

De la 1 a 5, de Álvarez Díaz, Gregoria, herederos; 6 a 34, de Álvarez Nuevo, Blas; 43, de Álvarez Sánchez, Catalina, herede-